

BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2024 en Memorándum N° 626 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en bandejón norte calle García con Osvaldo Valderrama, el día 21 de marzo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 05 de marzo de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas en bandejón norte calle García con Osvaldo Valderrama, el día jueves 21 de marzo de 2024, desde las 08:00 a las 14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. RISS.
DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle García_Marcia Barra_21 marzo.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde